



Consejo Económico y Social

Distr. general
6 de diciembre de 2013
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

58º período de sesiones

10 a 21 de marzo de 2014

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y otras medidas e iniciativas

Declaración presentada por el Consejo Consultivo Anglicano, la Asociación de Mujeres Presbiterianas de Aoteaora (Nueva Zelanda), Church Women United, la Federación Luterana Mundial, la Iglesia Presbiteriana (E.U.A.), el Ejército de Salvación, la Sociedad de Médicos Misioneros Católicos, la Iglesia Unida de Cristo: Junta de Ministerios Mundiales, la Iglesia Metodista Unida/Junta General de Ministerios Mundiales, la Federación Universal de Movimientos Estudiantiles Cristianos y la Asociación Cristiana Femenina Mundial, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.



Declaración

Nuestra visión es la de una comunidad humana en la que se valora la participación de todos, y nadie es excluido por motivos de raza, origen étnico, sexo, edad, religión o práctica cultural, y en la que se celebre la diversidad como un regalo de Dios al mundo.

Recordamos a los participantes en el 58º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer la importante función desempeñada por las organizaciones confesionales en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, incluidos programas de alimentos, educación, atención de la salud, vivienda, agua y saneamiento, creación de capacidad entre las mujeres y niñas, y muchos otros. La labor de nuestra red para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio ofrece una visión singular de nuestros logros, así como de las dificultades que aún quedan por superar.

Somos conscientes de que los Objetivos de Desarrollo del Milenio, si bien destinados al logro de buenos propósitos, siguen siendo medios paliativos en vez del remedio. La consecución de los Objetivos exigirá una transformación social y económica en gran escala, el establecimiento de asociaciones y voluntad política. Reconocemos que se han alcanzado progresos importantes, aunque no uniformes, y que los compromisos contraídos aún no se han cumplido. Afirmamos que la promoción de la igualdad entre los géneros desde una perspectiva de derechos humanos, y las contribuciones y el empoderamiento de las mujeres y niñas de todas las edades, son aspectos fundamentales, en consonancia con la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Plataforma de Acción de Beijing) y las leyes internacionales, y necesarios para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y para contribuir al establecimiento de una agenda después de 2015 que asegure la justicia de género y el desarrollo sostenible.

Deseamos poner de relieve las cuatro esferas de logros y retos que se señalan a continuación.

La pobreza y el hambre

La pobreza y el hambre siguen asolando a nuestras sociedades. Aunque sucesivos informes sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio demuestran los notables progresos que se han alcanzado en la reducción del número de personas que viven en condiciones de extrema pobreza o hambre, aún queda mucho por hacer.

Los programas de ayuda tradicionales no han abordado las causas básicas de la pobreza y el hambre en el mundo. Si no se hace frente a la discriminación social y económica, el número de ricos continuará aumentando exponencialmente y los pobres seguirán marginados.

El actual sistema socioeconómico no funciona. Es un sistema que sigue buscando soluciones a un nivel microeconómico para problemas de nivel macroeconómico. En su informe de 2011 titulado “Pérdidas y desperdicio de alimentos en el mundo”, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación informa que aproximadamente un tercio de los alimentos destinados al consumo humano se pierde o desperdicia en todo el mundo, lo que representa alrededor de 1.300 millones de toneladas al año. Eso también significa, obligatoriamente, que cantidades enormes de los recursos que se utilizan en la

producción de alimentos se usan en vano, y que las emisiones de gases de efecto invernadero ocasionadas por la producción de alimentos que se pierden o desperdician también son emisiones en vano. Una gran parte de ese desperdicio ocurre en el Norte global. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio no reconocen los efectos de las medidas, las decisiones y las inacciones de los países donantes en los países receptores de ayuda. Una situación en la que hay personas que mueren de inanición todos los días y desperdicio de alimentos, exige que los gobiernos adopten medidas urgentes para reformar un sistema injusto.

Recomendamos que los gobiernos:

a) Reconozcan que los problemas del hambre y la inseguridad alimentaria tienen dimensiones mundiales y que es probable que persistan, e inclusive que se intensifiquen considerablemente en algunas regiones, a menos que se adopten medidas, habida cuenta del aumento que se prevé en la población mundial y la mayor presión sobre los recursos naturales;

b) Expresen inquietud por el grado tan desproporcionado en que las mujeres y niñas son afectadas por el hambre, la inseguridad alimentaria y la pobreza, lo que obedece, en parte, a la desigualdad entre los géneros y a estereotipos culturales que hacen que muchas familias traten de manera privilegiada a los niños. En muchos países, las niñas tienen el doble de posibilidades que los niños de morir de malnutrición y de enfermedades infantiles prevenibles, y se calcula que el número de mujeres que sufren malnutrición es casi el doble con respecto a los hombres;

c) Alienten a todos los Estados Miembros a alcanzar progresivamente la plena aplicación del derecho a la alimentación, incluidas medidas para promover las condiciones para que nadie sufra hambre, y a crear y adoptar planes nacionales de lucha contra el hambre;

d) Pidan a todos los Estados Miembros, así como a las organizaciones internacionales, que tengan plenamente en cuenta el hecho de que las mujeres producen entre el 60% y el 80% de los alimentos en la mayoría de los países en desarrollo y que a ellas corresponde la mitad de la producción mundial de alimentos. La incorporación de una perspectiva de género en todos los aspectos de las medidas destinadas a erradicar la pobreza y asegurar el derecho a la alimentación para todos es indispensable para reducir la vulnerabilidad de las mujeres y niñas.

El acceso a educación de calidad, el empleo y la adopción de decisiones

Tanto en la esfera pública como privada, desde los niveles máximos de decisión gubernamental hasta los hogares, se sigue denegando a las mujeres la posibilidad de participar en pie de igualdad con el hombre en las decisiones que afectan su vida. Las estructuras institucionales y barreras culturales existentes son inherentemente sesgadas en lo que se refiere al género y es preciso examinarlas con ánimo crítico y transformarlas de manera radical. Los obstáculos institucionales —en las estructuras institucionales públicas, empresariales, sociales, académicas, educativas, civiles, familiares y religiosas— prohíben la igualdad entre el hombre y la mujer y deniegan los derechos de la mujer.

La discriminación contra las mujeres y niñas, y el hecho de que carezcan de poder decisorio, permiten la continuación de la desigualdad entre el hombre y la mujer.

Aunque se han asignado recursos al sector de la educación primaria, el acceso de la mujer limitado a la educación secundaria, técnica y universitaria sigue siendo limitado. Esa situación reduce la posibilidad de una plena inclusión en los procesos de adopción de decisiones económicas, políticas y sociales.

Recomendamos que los gobiernos:

a) Eliminen los obstáculos económicos para las oportunidades de educación de la mujer y promuevan una distribución equitativa de la autoridad y las responsabilidades en la vida familiar, en el trabajo y en la sociedad, así como la igualdad en el acceso al poder económico y político;

b) Eliminen los obstáculos jurídicos y de otra índole al derecho de la mujer a la propiedad de las tierras y a la herencia, así como la discriminación de género en las prácticas de concesión de préstamos y en el acceso a la seguridad social y a las pensiones;

c) Realicen inversiones en la agricultura, sector en el que predominan las mujeres, y aseguren la posibilidad de que la mujer tenga una participación activa y significativa en la formulación de las políticas macroeconómicas y en la adopción de decisiones.

La salud

La comunidad religiosa ha prestado una amplia gama de servicios de salud, incluidos los de salud materna e infantil, que han contribuido a los logros en las metas conexas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Se han podido apreciar grandes avances con respecto a cuestiones de salud, pero el acceso de las mujeres y niñas a servicios de salud adecuados, especialmente de salud sexual y reproductiva, sigue sin materializarse a pesar de su vital importancia.

La falta de atención médica básica y de suplementos nutricionales, las elevadas tasas de mortalidad materna e infantil, y la continuada propagación del VIH/SIDA, la tuberculosis y otras enfermedades significa que numerosas mujeres y niñas sufren innecesariamente o mueren, y que muchas otras deben ocuparse de la prestación de cuidados en la familia o la comunidad.

El trabajo de prestación de cuidados por lo general no es remunerado y está devaluado. La adopción de medidas para mejorar el acceso a los servicios médicos y asegurar un apoyo financiero para las personas que prestan cuidados permitiría aliviar la pesada carga que soportan las mujeres y niñas e incrementar la contribución que aportan a sus comunidades.

Recomendamos que los gobiernos:

a) Afirman los derechos humanos de la mujer, incluido su derecho al acceso a educación y servicios generales de salud sexual y reproductiva, sin discriminación ni violencia;

b) Promuevan la igualdad entre el hombre y la mujer en lo que respecta a las relaciones sexuales y reproductivas, incluido el pleno respeto de la integridad de la persona y el respeto mutuo, el consentimiento y la responsabilidad compartida por el comportamiento sexual y sus consecuencias.

La violencia contra las mujeres y niñas

La violencia contra las mujeres y niñas, tanto en los países ricos como pobres, sigue constituyendo un obstáculo muy grave para la consecución de los objetivos del programa mundial de desarrollo. Reconocemos que algunos Estados han alcanzado progresos en la lucha contra la violencia generalizada. Reconocemos, asimismo, que a pesar de las numerosas medidas adoptadas por las Naciones Unidas, persiste la violencia contra mujeres y niñas como grave violación de los derechos humanos. Afirmamos que queda mucho por hacer para crear un cambio transformador en las normas sociales y el comportamiento.

Las poblaciones vulnerables quedaron al margen de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y del marco de desarrollo. La atención debe centrarse especialmente en los medios de ofrecer protección y recursos a los refugiados y a los desplazados internos.

La aceptación cultural de la discriminación lleva a una discriminación estructural, por la que existen sesgos contra la mujer y la niña en las estructuras sociales básicas. La falta de representación en el liderazgo y la gobernanza hace que las mujeres no puedan representarse de manera eficaz ni dar a conocer sus necesidades. Muchos gobiernos adoptan leyes nacionales para poner fin a la violencia contra la mujer y la niña, pero no las aplican. Reconocemos que esta aplicación es especialmente importante cuando los actos violentos se producen en el ámbito privado. Hay que trabajar activamente para velar por que las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y los sistemas judiciales prevengan y castiguen la violencia contra la mujer y la niña.

En consecuencia, recomendamos que los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil:

- Adopten medidas para eliminar y prevenir todas las formas de violencia contra la mujer, de conformidad con lo estipulado en la Recomendación No. 19 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.
- Apliquen las resoluciones 1325 (2000), 1820 (2008), 1888 (2009), 1889 (2009), 1960 (2010) y 2106 (2013) del Consejo de Seguridad.
- Se cercioren de que las mujeres y niñas marginadas sean integradas en los procesos de adopción de decisiones relativas a la formulación de las leyes, políticas y programas que las afectan.
- Promuevan el empoderamiento de la mujer y la igualdad entre los géneros transformando las estructuras de desigualdad y haciendo que las inquietudes y las experiencias de las mujeres y los hombres sean parte integral del diseño, la aplicación, la vigilancia y la evaluación de las políticas y programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de modo que las mujeres y hombres se beneficien por igual y se eliminen las desigualdades.

La comunidad ecuménica ha estado persiguiendo los ideales de los Objetivos de Desarrollo del Milenio durante siglos, y continuaremos abogando por un sistema de desarrollo justo mucho después de 2015. Alentamos a los Estados Miembros a continuar su labor para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y a dirigirse a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer para que se reconozca la necesidad de un cambio transformador que permita alcanzar la igualdad y generar un futuro más pacífico y próspero para todos.